



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 30 de Mayo de 1932.
— El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

ARROYO DEL PUERCO

Oveja churra, vieja; oreja derecha muesca y hendida y la izquierda orejisana. 1983

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, comuni-

can los respectivos Ayuntamientos haber designado Secretarios a los señores que seguidamente se relacionan, en virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 27 de Marzo último, y que se hacen públicos a los oportunos efectos.

Madrid, 26 de Mayo de 1932.— El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Lorcha, don Joaquín Espi Coloma, ex Secretario de Planes; Parcent, don Jesualdo Villaverde, ex Secretario de Segura de la Sierra (Jaén); Planes, don Casimiro Juan Gadea, Secretario de Benifallim; Senija, don José Ripoll Molines, Secretario de Benichembia.

Idem de Almería: Alicun, don Francisco Granados Gutiérrez, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento; Los Gallardos, don Gonzalo González Villarreal, ex Secretario de Lijar.

Idem de Avila: Sanchorreja, don Luis Escudero Prieto, Secretario de Tejeda de Tiétar (Cáceres); La Lastra del Cano, don Emérito Serrano Pérez, Secretario de Tabanera la Luenga (Segovia).

Idem de Badajoz: Malpartida de la Serena, don Vito Modesto Galán Fernández, caso cuarto; Torremegías, don Tomás Muñoz Naharro, caso cuarto.

Idem de Burgos: Arauzo de Torre, don Tomás Ontañón Gete, Secretario de Villanueva de Gumiel; Pinilla de los Barruelos, don Máximo Núñez Martín, ex Secretario de Covarrubias.

Idem de Cáceres: Alcuéscar, don Aurelio Lozano García, Secretario de Malva (Zamora); Campillo de Deleitosa, don Jerónimo Rivero Porras, Secretario de Talavera la Vieja; Guijo de Coria, don Heliodoro Crespo Hernández, ex Secretario de Guijo de Galisteo; Guijo de Galisteo, don Eloy Merino de Avila, Secretario de Marzales (Valladolid); Ibahernando, don Justino Ramos Marcos, ex Secretario de Salvatierra de Santiago; Las Majadas, don Abelardo Márquez Sáinz, caso cuarto; Membrio, don Anastasio Hernández Corchero, Secretario de Riobos; Navaconcejo, don Sixto Martín Cordero, Secretario de Casillas de Coria; Salvatierra de Santiago, don Juan Pérez Tosina, caso cuarto; Valdehúncar, don Pascual Martín González, ex

Secretario del mismo; Zarza de Montánchez, don Eustaquio Cordero Díaz, caso cuarto.

Idem de Cádiz: Benaocaz, don José Campos Fernández, opositor número 258, de 1929.

Idem de Castellón: Benicasim, don Manuel Justo Bestard, ex Secretario de Begis; La Llosa, don Bautista Ronchera Puchal, ex Secretario de Ballestar; Puebla-Tornesa, don Francisco Porcar Campos, Secretario de Paviás; Sarratella, don Heliodoro Valeriano Ibáñez García, caso tercero; Vall d'Alba, don Elías Tierno Blasco, ex Secretario de Benicasim; Vistabella del Maestrazgo, don Fernando Rotellá Cobejaus, ex Secretario de Villanueva de Alcolea; Ballestar-Bel-Frades-Puebla de Benifasar, don Isidoro Espada Adell; Pina de Montalgrao, don José R. Mor Martínez; Sacañet, don Francisco Porcer.

Idem de Ciudad Real: Fontanareja, don Pedro A. Martín Sánchez, ex Secretario de Luciana.

Idem de Córdoba: Torrecampo, don Francisco Tena Torrico, excedente voluntario de Santa Eufemia.

Idem de Cuenca: Cañaveras, don Joaquín Fernández Coronado, Secretario de las Majadas; Gascuña, don Anastasio Martín Jarabo, Secretario de Olmeda de la Cuesta; Hontecillas, don José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuenterrobles (Valencia).

Idem de Granada: Albuñán, don Antonio Molero Peralta, caso cuarto; Aldeire, don Diego Vargas Cobo, Secretario de Darro; Benaurel, don Ginés García Serrano, Secretario de Urrácal (Almería); Trujillos, don David Álvarez Prieto, Secretario de Nodejo (Jaén).

Idem de Guadalajara: Cereceda-Hontanillas, don Eugenio Morales Moreno, Secretario de Sagides (Soria).

Idem de Huesca: Alcampel, don Francisco Ibáñez López, ex Secretario de Marcén-Fraella; Marcén-Uson, don Angel Díaz Díaz, Secretario de San Tirso de Abres (Oviedo) Moneña, don Joaquín Franco Gascón, Secretario de Luzás; Sesa, don David Barruel Giral, Secretario de Sabinánigo; Sopena, don José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuenterrobles (Valencia); Castillazuelo, don José Cáncer Calasanz, Secretario de Palaruelo de Monegros; Plan, don Antonio Dueso Sesé, opositor número 32, de 1929.

Idem de Logroño: Arnedillo, don Juan Maqueda Rodríguez, ex Secretario de Hormilla; Cabezón de Cameros-Laguna de Cameros, don Juan Terroba Sáenz, Secretario de Zarzosa; Camprovín, don Mateo Donet Montagut, caso cuarto; Robres del Castillo, don Régulo Barragán Fernández, caso cuarto.

Idem de Madrid: Santorcaz, don Juan Núñez García, Secretario de Brazatortas (Ciudad Real); Valdarracete, don Julián Pérez Martín, ex Secretario de Valdilecha.

Idem de Málaga: Cútar, don Miguel Calderón Torres, Secretario de Borge.

Idem de Orense: Porquera, don Perfecto Suárez Álvarez, excedente forzoso de Moreiras.

Idem de Palencia: Alar del Rey, don Mariano Campo García, ex Secretario de Valle de Cerrato; Osorno, don José García González, Secretario de Piña de Campos; Valdeolmillos, don Gregorio Merino Rico, Secretario de Magaz; Villota del Páramo, don Damián Pérez González, ex Secretario de Manquillos.

Idem de Salamanca: Diosleguarde, don Miguel García Morinigo, Secretario de Aldealengua; Ledrada, don Leopoldo Robledo Sacristán, Secretario de Buenavista; Santa María de Tormes, don Hipólito Froufe Espinazo, caso cuarto; Valderodrigo, don Miguel García Morinigo, Secretario de Aldealengua; Rinconada de la Sierra, don Custodio Varillas del Brío, Secretario de Castellanos de Moriscos.

Idem de Santander: Herrerías, don Miguel Heraclio González Vinolés, Secretario de Mazcuerras.

Idem de Segovia: Aldealengua de Santa María, don Emilio del Río García, Secretario de Valdanzo (Soria); Castroserna de Abajo-La Matilla-Valleruela de Pedraza, don Florencio Luengo Gómez, ex Secretario de Melque de Cercos.

Idem de Sevilla: El Madroño, don Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de Alcuía de Monteagud (Almería).

Idem de Teruel: Albentosa, don Gabino Pascual Andrés, ex Secretario de El Pobo de Dueñas (Guadalajara); Aldehuela-Castralvo, don Carlos Guillén Vicente, Secretario de Cnmarena; Báguena, don Florencio Jaraba Sangüesa ex Secretario de Albentosa; Bea, don José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuenterrobles (Valencia); Berge, don Tomás Herrero Tomeo, ex Secretario de Vivel del Río Martín;

Cedrillas, don Mariano Moreno Andrea, Secretario de Villafranca del Campo; Ejulve, don Manuel Sangüesa Trullenque ex Secretario de Cuevas de Cañart; Esteruel, don Modesto Loscos Plana, ex Secretario de Los Olmos; Montoro de Mezquita, don José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuenterrubles (Valencia); Obón, don Agapito Juan Teruel, ex Secretario de Berge; Torraiba de los Sisonos, don Santiago E. Escriche Domingo, Secretario de Bello; Tramacastiel, don Manuel Casino Argilés, caso cuarto; Valdelinares, don Juan Moya Gaona, Secretario de Fuentelsac (Guadalajara); Villalba Baja, don Pedro Torán Domingo, caso cuarto; Vivel del Río Martín, don José Royo Martínez, ex Secretario de Anadón.

Idem de Toledo: Burguillos, don Naciso Díaz Herráiz, ex Secretario de Puebla de Valles (Guadalajara); Cervera de los Montes, don Leopoldo Gascón Donayre, ex Secretario de Fuentenovilla (Guadalajara); Robledo del Mazo, don Eloy Arias Moreno, ex Secretario de Puerto de San Vicente.

Idem de Valladolid: Quintanilla de Arriba, don Galación Marroquín González, excedente forzoso de Melgar de Arriba; Villaverde de Medina, don Honorio Sánchez Gutiérrez, Secretario de El Campillo.

Idem de Vizcaya: Rigoitia, don Evaristo Inunciaga Loroño, Secretario de Arrázola.

Idem de Zamora: Castroverde de Campos, don Santiago Cobos Ibero, Secretario de Villamuriel de Campos (Valladolid); Moubuey, don Miguel Pascual Fernández, Secretario de Frieria de Valverde; Villamor de la Ladre, don Francisco Tuda Martín, Secretario de Valcavado; Badilla, don Agustín Bartol Moreno, Secretario de Argañín.

Idem de Zaragoza: Badules, don Sotera Uriel Garcés, ex Secretario de Balconchán-Orcajo; Tierga, don Ramón Hernando Vicente, ex Secretario de Badules; Torrijo de la Cañada, don Antolín Pérez Carcia, ex Secretario de la Quiñonería-Reznos (Soria); Undués de Lerda, don Valeriano Andrés Portero, Secretario de Candiuechera (Soria).

2015

JUZGADOS

MONTANCHEZ

Don Alfredo García Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición los cuales fueron sustraídos en el mes de marzo último de finca al sitio Herillas del término de Albalá y son propios del vecino del mismo Juan Flores Borreguero.

Dado en Montánchez a 26 de mayo de 1932.—Alfredo

García Tenorio Sanmiguel.—
P. S. M. Ernesto Calvo.

Señas de los semovientes

Cinco cerdos de año y medio de edad, con una oreja rajada y otra de higuera, con hierro de herradura en la paleta derecha. 1996

Requisitoria

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo Juez de Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pablo Trujillo Sánchez de cincuenta y tantos años casado carretero vecino de esta Ciudad cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran para que en el término de diez días, contados desde el siguiente, al que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pues así lo tengo acordado en sumario 110 de 1932 por el delito de abusos deshonestos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de expresado procesado, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Miguel Mateos.—
El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa. 1995

Requisitoria

CÁCERES

Dominguez Jiménez, Inés, cuyas demás circunstancias se ignoran comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid» apercibiéndola de que en otro caso será declarada rebelde, pues

así lo tengo acordado en el sumario que contra la misma y otros instruyo con el número doscientos cincuenta y uno del pasado año de mil novecientos treinta y dos por el delito de hurto de bellotas en la Dehesa «Ahijón» de este término municipal.

Cáceres a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción accidental, Luis Alvarez. 1997

ALCALDIA

LOSAR DE LA VERA

Anuncio

Creada por este Ayuntamiento la plaza de Comadrona, para la beneficencia municipal dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, pagaderas de los fondos municipales, y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia al público, por el término de 30 días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes reunir las condiciones legales que determinan las disposiciones vigentes del ramo.

Losar de la Vera a 27 de Mayo de 1932.—El Alcalde. 2007

VALDEHUNCAR

Anuncio

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931, estarán expuestas al público con sus justificantes, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones; las que pueden presentarse durante dicho plazo con arreglo al Estatuto Municipal, y demás disposiciones vigentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdehúncar 24 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Plácido Nuevo. 2006

SAN MARTIN DE TREVEJO

Edicto

Don Víctor Berjano Gómez, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de los reclamados y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de Trevejo a 28 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Víctor Berjano. 2013

PESCUEZA

Anuncio

Formado por la Alcaldía de este pueblo el Padrón de Cédulas personales del año actual, queda expuesto al público por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Pescueza 26 de Mayo de 1932.—El Alcalde, José M. Alanos. 2004

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Don Santos Manzano Paniagua, Alcalde de esta Villa de Tejada de Tietar.

Hago saber: Que debiendo procederse por las respectivas Comisiones de Evaluación y por la Junta General del Repartimiento oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el Repartimiento general establecido por el artículo 461 y siguientes del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 478 del referido Estatuto y su concordante de la Ordenanza del Repartimiento la obligación en que se hallan de presentar hasta el día 10 de Junio próximo, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Del propio modo se hace público que el contribuyente, tanto vecino como forastero, que deje de presentar la oportuna relación de sus utilidades en el plazo señalado, no se le admitirá reclamación alguna que formule con arreglo a la estimación que de las mismas le haga la Junta referida; así como de la obligación en que se encuentra todo contribuyente residente en el término; de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan los organismos referidos al principio, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 478 del vigente Estatuto.

Tejada de Tietar 25 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Santos Manzano. 2005

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA Provincia de Cáceres

DON CANDIDO CANTON MORENO, Jefe de Negociado de 3.ª clase, y encargado del despacho de los expedientes fallidos.

Certifico: Que según aparece de los expedientes respectivos, la Tesorería de Hacienda de esta provincia, declaró fallidos a los industriales que a continuación se expresan, habiendo acordado la Delegación de Hacienda privarles del ejercicio de sus industrias por que procede el débito, y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme determinan los artículos 150 y 180 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y los artículos 201 y siguientes de la Instrucción de Recaudación, lo que tendrán en cuenta los señores Alcaldes de las respectivas localidades, dándoles de baja en las matrículas, y los Agentes de la Hacienda Pública, a los efectos procedentes.

Número del expediente	DEUDOR	PUEBLOS	TIEMPO DEL DÉBITO	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
8	D. Andrés Díaz Trejo	Almaraz	1930	19	68
9	D.ª Josefa Mata Manzano	Idem	»	19	68
9	D. Felipe Gómez Serrano	Idem	1931	21	
5	D.ª Valeriana Cascarrón	Aldea de Trujillo	1929	49	89
7	D. Juan Vaquero Herguijuela	Idem	»	99	80
12	Angel Pasan Guzmán	Aldea del Cano	1930	11	09
13	Secretorio del Juzgado	Idem	»	18	01
3	D. Ramón Lorenzo Ventura	Aldeanueva de la Vera	1929	52	21
2	Francisco Pascual Bejar	Idem	»	52	20
2	D.ª Consuelo Perianés Gómez	Acehuche	1930	40	84
2	D. Pedro Martín Gómez	Idem	»	21	86
2	Nicasio Montero	Idem	»	11	86
2	Secretario del Juzgado Municipal	Idem	»	15	42
5	D. José Conde Manzano	Alcuéscar	1929	73	52
5	Angel Molano Rey	Idem	»	13	13
1	D.ª Isabel García	Abertura	1930	17	79
1	D. Avelino González Cava	Alcántara	1931	49	95
6	José Bañegil Rodríguez	Arroyo del Puerco	1930	37	80
6	Eugenio Alvaro Carrero	Idem	»	17	64
6	Francisco Mirón	Idem	»	16	38
6	Emiliano Maya Casares	Idem	»	16	38
6	El mismo	Idem	»	32	76
6	Pedro Rodríguez y Rodríguez	Idem	»	65	52
6	Juan Parra Arias	Idem	»	37	80
6	Florentino Burgos Criado	Idem	»	102	06
2	José Bañegil Rodríguez	Idem	1931	52	92
2	Victoriano Gómez Núñez	Idem	»	34	02
2	Miguel Boyero Boyero	Idem	»	25	20
2	Lucio Cáceres Delgado	Idem	»	85	68
2	Fidel Flores Martínez	Idem	»	40	32
2	Lucio Cáceres Delgado	Idem	»	16	38
2	Daniel Sanguino Mirón	Idem	»	65	52
2	Nicolás González Marquez	Idem	»	32	72
2	Daniel Mendoza Moreno	Idem	»	16	38
2	Emiliano Maya Cáceres	Idem	»	65	52
2	Pedro Rodríguez Rodríguez	Idem	»	65	52
2	Antonio Burgos Niso	Idem	»	49	14
2	Paulino Ramos Peguero	Idem	»	52	92
2	Benito Coronado Lavado	Idem	»	36	54
6	Francisco Díaz Morello	Almoharín	1929	24	15
6	Aurelio Servay	Idem	»	14	70
6	Casimiro Oliveias	Idem	»	10	50
6	Viuda de Francisco Higuero	Idem	»	10	50
6	D. Gale Solís	Aldeacentenera	1930	80	68
1	Jaime Caro Calleja	Aliseda	»	327	12
6	José Chamón Vega	Belvis de Monroy	1928	30	23
5	D.ª Felisa Desfús	Baños de Montemayor	1929	21	35
1	D. Sinforiano Chaparro	Brozas	1930	59	60
1	Bruno Trejo	Idem	»	20	79
11	Agustín Cordero	Idem	»	83	16
1	Manuel Rato	Idem	»	58	23
1	Agustín Cordero	Idem	»	20	79
1	Julián Sereno	Idem	»	54	08
1	Wenceslao García González	Calzadilla	1929	14	24
1	Fernando Santos Pérez	Idem	»	42	72
3	Esteban Utrera Martín	Cachorrilla	»	21	65
14	Francisco Bermejo Bravo	Cáceres	1930	66	18
14	Ildfonso Lucas Moreno	Idem	»	66	18
13	José Rodríguez Bravo	Idem	»	526	68
13	Severino Cuadrado	Idem	»	520	96
13	Pedro Domínguez Díaz	Idem	»	54	92
13	Francisco Arnaez Pérez	Idem	»	110	88
13	Mariano Martínez Morales	Idem	»	27	72
13	Leocadio Mejías Mata	Idem	»	259	86

(CONTINUARA)

1922

Provincia de Cáceres

AYUNTAMIENTO DE SALORINO

MES DE ABRIL

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas	798	48	199	47			599	01
2 Aprovechamiento de bienes comunales								
3 Subvenciones								
4 Servicios municipalizados								
5 Eventuales y extraordinarios	2.200	00	604	21			1.595	79
6 Arbitrios con fines no fiscales								
7 Contribuciones especiales								
8 Derechos y tasas	1.200	00	524	50			675	50
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.831	50					8.831	50
10 Imposición municipal	54.420	02	1.807	51			52.612	51
11 Multas	50	00					50	00
12 Mancomunidades								
13 Entidades menores								
14 Agrupación forzosa del Municipio	47.709	10	9.976	51			37.732	59
15 Resultas								
TOTALES DE INGRESOS	115.209	10	13.112	20			102.096	90

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales	20.502	58	3.111	24			17.391	34
2 Representación municipal	820	00	545	00			275	00
3 Vigilancia y seguridad								
4 Policía urbana y rural	4.840	00					4.840	00
5 Recaudación	1.277	50	171	50			1.106	00
6 Personal y material de oficinas	8.284	00	2.025	10			6.258	90
7 Salubridad e higiene	3.485	00	134	04			3.350	96
8 Beneficencia	5.417	10	41	00			5.376	10
9 Asistencia social	500	00					500	00
10 Instrucción pública	12.272	22					12.272	22
11 Obras públicas	7.000	00	1.073	75			5.926	25
12 Montes								
13 Fomento de los intereses comunales	1.525	00	315	05			1.209	95
14 Municipalización de servicios								
15 Mancomunidades								
16 Entidades menores								
17 Agrupación forzosa del Municipio	1.576	60	504	75			1.071	85
18 Imprevistos	29.224	57	2.570	42			26.654	15
19 Resultas								
TOTALES DE GASTOS	96.724	57	10.491	85			86.232	72
Existencia en caja			2.620	35				
Totales iguales a los de gastos			10.491	85				

Salorino a 30 de Abril de 1932.—El Alcalde, Pedro F. Calzo.—El Secretario-Interventor, Máximo Cabezalí.

1747